

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA

Y

ELIZABETH JOSEFINA CAMPILLAY ALVAREZ

En La Serena, República de Chile, a 27 de diciembre de 2023, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por su Secretario General, Don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante “la Corporación”, y por otra, Doña **ELIZABETH JOSEFINA CAMPILLAY ALVAREZ**, cédula de identidad número _____ con domicilio en calle Lidia Urrutia N°3473, comuna de La Serena, región de Coquímbo, en adelante “La prestadora”, ambos en adelante indistintamente como “Las Partes”, vienen en suscribir el siguiente anexo de contrato que a continuación pasan a exponer:

PRIMERO: Con fecha 20 de marzo de 2023, la Corporación y la Prestadora celebraron un contrato de prestación de servicios para entrega de raciones alimenticias para los párvulos de los diferentes niveles del Jardín Infantil Jean Piaget.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios al que se hace mención en la cláusula primera de este anexo, en los siguientes términos.

Donde dice:

“TERCERA: ELIZABETH JOSEFINA CAMPILLAY ALVAREZ se compromete a realizar la labor encomendada desde el 01 de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023”

Debe decir:

“TERCERA: ELIZABETH JOSEFINA CAMPILLAY ALVAREZ se compromete a realizar la




labor encomendada hasta que sus servicios sean requeridos”

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 20 de marzo de 2023.

CUARTO: El presente anexo de contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Contratista y quedando las restantes en poder de la Corporación.

QUINTO: La personería de don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del 2023 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023.


**ELIZABETH JOSEFINA CAMPILLAY
ALVAREZ
PRESTADOR**


**JORGE DIAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
DE LA SERENA**


**ASESORÍA
JURÍDICA**